Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 338.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" 2° LLAMADO – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 – ID N° 387.940.

Asunción, 16 de junio de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 177/2021 del 7 de junio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución por la cual se adjudica y autoriza la contratación para el "Servicio de publicación de periódicos" 2° llamado – plurianual, resultado del llamado a contratación directa N° 04/2021 – ID N° 387.940.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 14 de abril de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Coeficiente S.R.L., 2) Apolo 11 S.R.L., y 3) Mass Publicidad S.R.L. y, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

N°_____

Que el 19 de abril de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 04/2021 para el "Servicio de publicación de periódicos" - plurianual, ID N° 387.940, a la empresa Apolo 11 S.R.L., por un monto mínimo de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones del ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 50/2021 del 4 de junio de 2021.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 338.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" 2° LLAMADO – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 – ID N° 387.940.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el 2° llamado a Contratación Directa N° 04/2021, para el "**Servicio de publicación en periódicos**" – **plurianual** con **ID 387.940**, a la empresa **Apolo 11 S.R.L.,** por el monto mínimo de **G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo de **G. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa citada en el artículo precedente.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, en el Objeto del gasto 262 – Imprenta, publicaciones y reproducciones, del ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

*Nº*_____

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro